



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar tareas de **limpieza integral, desmalezamiento y erradicación de microbasurales** en calle **Arenales al 9900** (entre las calles Doldán y Espinoza) y en calle **Arenales al 9800**, en jurisdicción de **Barrio Altos de Noguera**.

Art. 2º: Las tareas operativas dispuestas en el artículo precedente se orientarán específicamente a:

- **a)** La limpieza, acondicionamiento y retiro de malezas en el terreno de calle Arenales al 9900 donde se localizaba el espacio recreativo (plaza) del barrio.
- **b)** La erradicación de los focos de microbasurales dispersos sobre la calzada y banquetas en la altura del 9800 de la misma arteria.

Art. 3º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas técnicas competentes, evalúe la factibilidad de reponer el equipamiento urbano e infantil (bancos, iluminación y juegos) en el predio de calle Arenales al 9900, con el objeto de restituir el uso del espacio verde para los vecinos del sector.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará a este cuerpo legislativo la finalización de las tareas de mantenimiento e higiene encomendadas dentro de los plazos establecidos por la reglamentación vigente.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 6º: De forma.



Ciudad de Santa Fe, Junio de 2026.

FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente proyecto de resolución responde a una solicitud de los vecinos de **Barrio Altos de Noguera** (también denominado Punta Norte), referida a la falta de mantenimiento e higiene en un sector destinado al esparcimiento público.

La problemática se localiza inicialmente en calle **Arenales al 9900, entre Doldán y Espinoza**. En dicho terreno funcionaba la plaza del barrio; sin embargo, tras el retiro del equipamiento del espacio público, el predio no registró tareas periódicas de desmalezamiento ni mantenimiento por parte de las cuadrillas municipales. Actualmente, las condiciones del terreno favorecen la acumulación de malezas y obstruyen el uso comunitario del predio.

Asimismo, la falta de continuidad en las tareas de higiene urbana ha facilitado la formación de microbasurales dispersos en la vía pública sobre **Arenales al 9800**. La acumulación de residuos a cielo abierto en la calzada y banquetas genera un foco de contaminación ambiental que afecta directamente a las viviendas colindantes y restringe la normal circulación por el sector.

Es función del municipio garantizar la higiene urbana y preservar las áreas destinadas al uso verde y recreativo. Por tales motivos, resulta necesaria la intervención del Departamento Ejecutivo Municipal para proceder a la limpieza del terreno de la antigua



plaza, la erradicación de los basurales de la cuadra linder a y la evaluación técnica para la reposición del mobiliario urbano correspondiente.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento respectivo para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal

ANEXOS





2026 - Santa Fe ciudad sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz